

ACTA NÚMERO NOVENTA Y NUEVE: En Sesión Ordinaria celebrada en las instalaciones de la Centro Municipal para la Prevención de la Violencia del Municipio de La Unión, a las siete horas del día veinticuatro de agosto del año dos mil veinte; presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal con la asistencia de los señores: Ricardo Antonio Viera Flores, Síndico Municipal reunidos previa convocatoria los señores Concejales: José de la Cruz García, Primer Regidor Propietario; Marlon Esteban Guandique, Segundo Regidor Propietario; Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; Eric Hilliard Flores Sagastizado, Cuarto Regidor en funciones; Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor Propietario; Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor Propietario; Rafael Armando Guzmán Anaya, Séptimo Regidor Propietario; Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo Regidor Propietario; Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente; Rigoberto Hernández Guido, Tercer Regidor Suplente; Carlos Alberto Vallecillo Calderón, Cuarto Regidor Suplente; Y Héctor Ernesto Polío Zaldívar, Secretario Municipal. Con la inasistencia de los señores: **Miguel Ángel Guevara**, Tercer Regidor Propietario; quien no ha asistido a la presente sesión y no han presentado permiso alguno justificando su ausencia; Y establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se procedió a la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes sin ninguna observación, por lo que fue firmada, posteriormente, el Alcalde Municipal explico los puntos que se iban a tratar en la sesión, y se procedió a la discusión de los mismos aprobándose los siguientes: **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO UNO: CONSIDERANDO:** I) En vista que el señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; no ha asistido a la presente sesión y no ha presentado permiso alguno justificando su ausencia, en uso de sus facultades constitucionales y en base al Artículo 46 del Código Municipal, este Concejo **ACUERDA:** 1) Nombrar como Propietaria en la presente sesión a la Doctora Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente, en sustitución del señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; a efecto de que tenga vos y voto en la presente sesión. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOS: CONSIDERANDO:** I) Visto el perfil técnico par la **ADECUACION Y PINTURA DE OFICINAS UACI Y AUDITORIA INTERNA EN EL EDIFICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION**, el cual ha sido elaborado por la Arquitecta Giulliana María Amaya Gálvez, de la Unidad de Planificación y Proyectos y después de revisar dicho documento y en uso de sus facultades Constitucionales y municipales este Concejo **ACUERDA:** a) Aprobar en todas y cada una de sus partes el perfil técnico para la **ADECUACION Y PINTURA DE OFICINAS UACI Y AUDITORIA INTERNA EN EL EDIFICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA**

UNION; aprobar el monto por **UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 24/100 DOLARES (\$ 1,894.24)**; b) La provisión de los recursos para la erogación de fondos para dicho proyecto serán financiados con el 75% de fondos **FODES**; c) Se autoriza a la **UACI**, realizar el proceso de Ley correspondiente para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios, para el proyecto según el perfil técnico; d) Se instruye al Tesorero Municipal, realizar el pago y la correspondiente provisión de fondos, por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores Concejales José de la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Eric Hilliard Flores Sagastizado, Primer Regidor Suplente y Leonor Romano Montesino de Márquez, Segunda Regidora Suplente y como tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO**

NUMERO TRES: I) Considerando la solicitud presentada por el señor Gerente General, señor Carlos Hernán Sánchez, en la cual solicita que se lleve a cabo el proceso de legalización del cuerpo de Agentes Metropolitanos (CAM) ante la División de Servicios Privados de la Policía Nacional Civil; II) En vista que dicho proceso de Legalización del CAM es necesario se lleve a cabo para que la municipalidad tenga debidamente legalizado el cuerpo de Agentes Metropolitanos; este concejo en uso de sus facultades **ACUERDA:** 1) Se autoriza a la Licenciado Rigoberto Hernández Guido, Cuarto Regidor Suplente, para que realice todo el trámite correspondiente para la legalización del Cuerpo de Agentes Metropolitanos (CAM) ante la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad, a fin de poder registrar el cuerpo de Agentes Metropolitanos (CAM) en la Policía Nacional Civil, se le autoriza a recibir cualquier tipo de notificaciones y firmar, retirar, presentar cualquier documento requerida para dicha legalización ; 2) Se autoriza al señor Tesorero Municipal, cubrir las erogaciones que pudieran generar en concepto de gastos derivados de la legalización en referencia.

COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO: CONSIDERANDO: I) Considerando que la municipalidad necesita realizar obras en beneficios de las comunidades e invertir en proyectos que ayuden a prevenir la violencia y provocar seguridad y confianza en nuestra ciudad; II) Que es prioridad la ejecución de proyectos que beneficien el desarrollo de las comunidades tanto en el área urbana como en el área rural y no se cuenta con el recurso necesario para ello; III) Que el Código Municipal confiere la facultad al Concejo Municipal de acordar la contratación de préstamos para obras, proyectos de interés local y reestructuración de pasivos; y que la Ley Reguladora de Endeudamiento Público Municipal establece que la deuda pública municipal se designara exclusivamente para invertirse en infraestructura social o económica y reestructuración de

pasivos; por tanto en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo **ACUERDA:**

1) Autorizar al señor Alcalde Municipal Ezequiel Milla Guerra, para que gestione con instituciones del Sistema Financiero o Instituciones crediticias autorizadas por la Superintendencia de Valores de El Salvador, la obtención de un crédito para financiar las obras de infraestructura social, reestructuración de pasivos y pago de deudas con entidades públicas, privadas que corresponde al gasto corriente de la municipalidad; considerando los límites establecidos en las respectivas leyes del país; también se autoriza para que gestione el trámite de emisión de certificación de categorización municipal en la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda. **COMUNIQUESE. Por**

Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO: CONSIDERANDO: I) En vista de la solicitud de compra presentada por el señor José Luis Molina Quevedo, Jefe de Servicios públicos Municipales, de fecha 19 de agosto del corriente año, en la que requiere la autorización para la compra de 4 llantas Número 205 Rin 14C Gravado Fino, para el vehículo Kia Placa No: 5424, el cual está asignado a la Unidad de Servicios Públicos Municipales para recolectar los desechos sólidos en los cantones, caseríos y lugares donde no hay acceso; pues las llantas que andan ya dieron su vida útil por ello es el requerimiento; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Se autoriza la compra de: 4 llantas Número 205 Rin 14C Gravado Fino, para el vehículo Kia Placa No: 5424, el cual está asignado a la Unidad de Servicios Públicos Municipales; 2) Se instruye a la UACI, para que realice el proceso de ley correspondiente para la adquisición de las llantas relacionadas; 3) Se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que haga la respectiva erogación para la compra de llantas en mención con fondos propios de la municipalidad; **COMUNIQUESE. Con una abstención realizada por el señor Carlos Enrique**

Salmerón Grande, Sexto Regidor Propietario, se acordó: ACUERDO NUMERO SEIS: CONSIDERANDO: I) Considerando que la municipalidad necesita realizar obras en beneficios de las comunidades e invertir en proyectos que ayuden a prevenir la violencia y provocar seguridad y confianza en nuestra ciudad; II) Que es prioridad la ejecución de proyectos que beneficien el desarrollo de las comunidades tanto en el área urbana como en el área rural y no se cuenta con el recurso necesario para ello; III) Que el Código Municipal confiere la facultad al Concejo Municipal de acordar la contratación de préstamos para obras, proyectos de interés local y reestructuración de pasivos; y que la Ley Reguladora de Endeudamiento Público Municipal establece que la deuda pública municipal se designara exclusivamente para invertirse en infraestructura social o económica y reestructuración de pasivos; por tanto en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este

Concejo **ACUERDA:** 1) Autorizar al señor Alcalde Municipal Ezequiel Milla Guerra, para que gestione con ACACU de R.L., la obtención de créditos a corto, mediano o largo plazo, para financiar las obras de infraestructura social, reestructuración de pasivos y pago de deudas con entidades públicas, privadas que corresponde al gasto de la municipalidad; considerando los límites establecidos en las respectivas leyes del país; **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las once horas, de este mismo día y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

**Ezequiel Milla Guerra
Flores**

Alcalde Municipal

Ricardo Antonio Viera

Síndico Municipal

José de la Cruz García

Primer Regidor

Marlon Esteban Guandique

Segundo Regidor

Leonor Romano Montesinos de Márquez

Tercer Regidor en Función

Eric Hilliard Flores Sagastizado

Cuarto Regidor en Funciones

Darwin Iván López Domínguez

Quinto Regidor

Carlos Enrique Salmerón Grande

Sexto Regidor

**Rafael Armando Guzmán Anaya
Reyes**

Pedro Antonio Fuentes

Séptimo Regidor

Octavo Regidor

Rigoberto Hernández Guido

Carlos Alberto Vallecillo Calderón

Tercer Regidor Suplente

Cuarto Regidor Suplente

Lic. Héctor Ernesto Polío Zaldívar

Secretario Municipal